



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 OCT. 1987

Expte. N° 609/87

VISTO:

Este expediente por el cual el Rectorado de la Universidad / Nacional de Cuyo propone la firma de un convenio marco de colaboración mutua según el modelo obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural, a fin de beneficiar a docentes y estudiantes de ambas casas de estudios;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene objeción / legal que formular al referido proyecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 24/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1987)

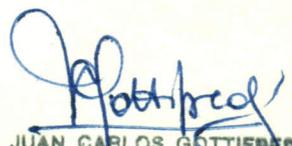
R E S U E L V E :

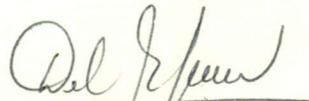
ARTICULO 1°.- Aprobar el aludido proyecto de convenio el que será formalizado con la Universidad Nacional de Cuyo, conforme al texto obrante a Fs. 1, autorizándose al señor Rector a suscribir el acuerdo correspondiente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines correspondientes.




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 556 - 87